



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO
IMPORTACIÓN A CONSUMO**

**AUTOR
XIOMARA ESTEFANÍA ROSADO RODRÍGUEZ**

**GUAYAQUIL
2024**

Certificado de similitud

ROSADO RODRIGUEZ XIOMARA- IMPORTACION DE
NEUMATICOS DESDE CHINA.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

ppless.asambleanacional.gob.ec

Fuente de Internet

1%

2

Submitted to Universidad TecMilenio

Trabajo del estudiante

1%

3

gobecforms.gobiernoelectronico.gob.ec

Fuente de Internet

1%

4

Submitted to Universidad de Deusto

Trabajo del estudiante

1%

5

cronica.diputados.gob.mx

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Politecnica
Salesiana del Ecuador

Trabajo del estudiante

1%

7

asesoriaduanera.blogspot.com

Fuente de Internet

1%

8

dspace.ups.edu.ec

Fuente de Internet

1%

9

www.slideshare.net

Fuente de Internet

1%

10

www.elheraldo.com.ec

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

índice

I. Introducción	1
1.1. Antecedentes	1
1.1.1. Importaciones totales de Ecuador del tercer trimestre (2023).....	1
1.1.2. Importación de neumáticos	3
1.2. Objetivo General	6
1.3. Objetivos Específicos.....	6
1.4. Preguntas de investigación	6
1.4.1. Pregunta general.....	6
1.4.2. Preguntas específicas	6
II. Análisis	7
2.1. Aspectos relevantes.....	7
2.1.1. Característica del producto.....	7
2.1.2. Importación de neumáticos	9
2.1.3. Proceso Integral de Importación:	9
2.1.4. Normativas y Regulaciones Aduaneras	11
2.1.5. Aranceles y Tasas.....	11
2.1.6. Certificaciones y Estándares de Calidad.....	12
2.1.7. Documentación Requerida.....	12
2.1.8. Etiquetado y Marcado	12
2.1.9. Restricciones sobre Neumáticos Usados.....	12
2.1.10. Empaque y Transporte.....	13
2.1.11. Importadores y Agentes Aduanales	13
2.1.12. Subpartida.....	13
2.2. Documentación y requisitos	14

2.2.1.	Factura comercial.....	14
2.2.2.	Documento de Transporte.....	14
2.2.3.	Seguro de transporte	14
2.2.4.	Certificado de distribución (China Certification)	15
2.2.5.	Certificado de Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)	15
2.2.6.	Certificado del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)	15
2.2.7.	Registro de importador y exportador (MIPRO).....	16
2.3.	Cálculo de productos	16
2.4.	Costos y Gastos de importación	20
2.4.1.	Factura comercial y gasto de transporte	21
2.4.2.	Seguro.....	21
2.4.3.	Otros gastos.....	21
2.4.4.	Gasto financiero	21
2.4.5.	Total, costos y gastos por ítem	22
2.4.6.	Costo y gasto total por unidad.....	22
2.4.7.	Precio de venta	22
2.4.8.	Margen de ganancia	22
2.4.9.	Iva	22
III.	Informe final	23
IV.	Conclusiones	27
V.	Referencias bibliográficas.....	28
VI.	Anexó.....	31

Índice de ilustraciones

Ilustración 1	1
Ilustración 2	2
Ilustración 3	3
Ilustración 4	9
Ilustración 5	20
Ilustración 6	20
Ilustración 7	24
Ilustración 8	26
Ilustración 9	26

Índice de tabla

Tabla 1	16
Tabla 2	17
Tabla 3	18
Tabla 4	25

I. Introducción

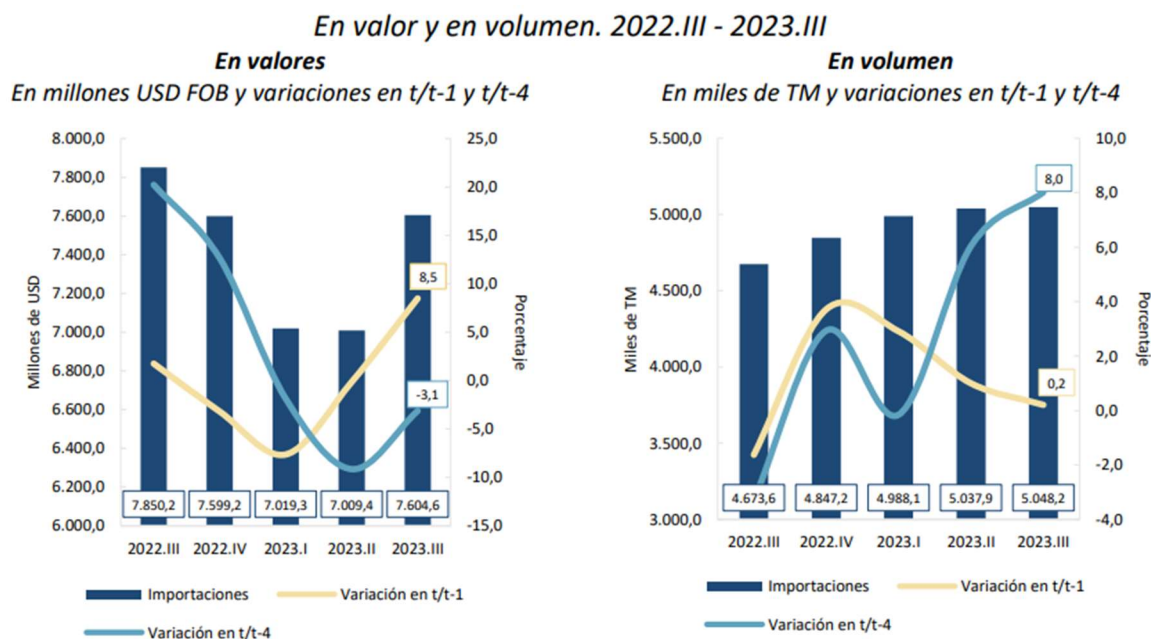
1.1. Antecedentes

1.1.1. Importaciones totales de Ecuador del tercer trimestre (2023)

En el tercer trimestre de 2023, las exportaciones ecuatorianas totalizaron USD 8.253,5 millones, mostrando un aumento del 7,2% respecto al trimestre anterior y un crecimiento del 3,3% en comparación con el mismo período de 2022. Este incremento se atribuye principalmente al buen rendimiento de las exportaciones de petróleo, que alcanzaron los USD 2.690,7 millones, reflejando un aumento trimestral del 28,8%. Sin embargo, esta cifra muestra una caída del 2,7% en comparación con el tercer trimestre de 2022, debido a la disminución tanto en valor (17,8%) como en volumen (19,7%) de las exportaciones de derivados del petróleo. (Aguirre et al., 2023)

Ilustración 1

Evolución de las importaciones totales

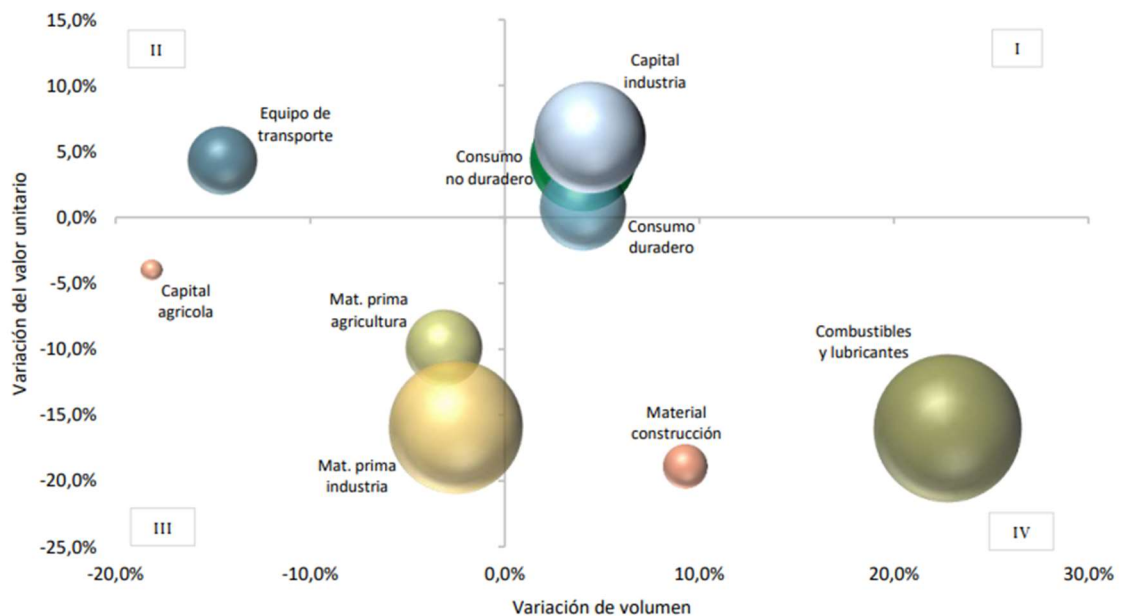


Fuente: Banco Central del Ecuador

Por otro lado, las importaciones en valor FOB alcanzaron un total de USD 7.604,6 millones, lo que representa un crecimiento del 8,8% en relación con el trimestre anterior. A pesar de ello, se observa una disminución del 3,1% en comparación con el mismo período de 2022. Este resultado fue influenciado por el aumento significativo de las importaciones de petróleo, que experimentaron un crecimiento trimestral en valor del 43,4% (28,0% en volumen) y un crecimiento interanual del 0,2% (27,3% en volumen). Durante el período analizado, la Balanza Comercial Total registró un superávit de USD 648,1 millones, lo que representa un aumento de USD 518,5 millones en comparación con el mismo período del año 2022. Estas cifras se explican por un superávit favorable en la Balanza Comercial Petrolera de USD 775,1 millones y un déficit en la Balanza Comercial No Petrolera de USD 127,1 millones. (Aguirre et al., 2023)

Ilustración 2

En porcentajes de variación del volumen y valor unitario. 2023.III-2022.III



Fuente: Banco Central del Ecuador

1.1.2. Importación de neumáticos

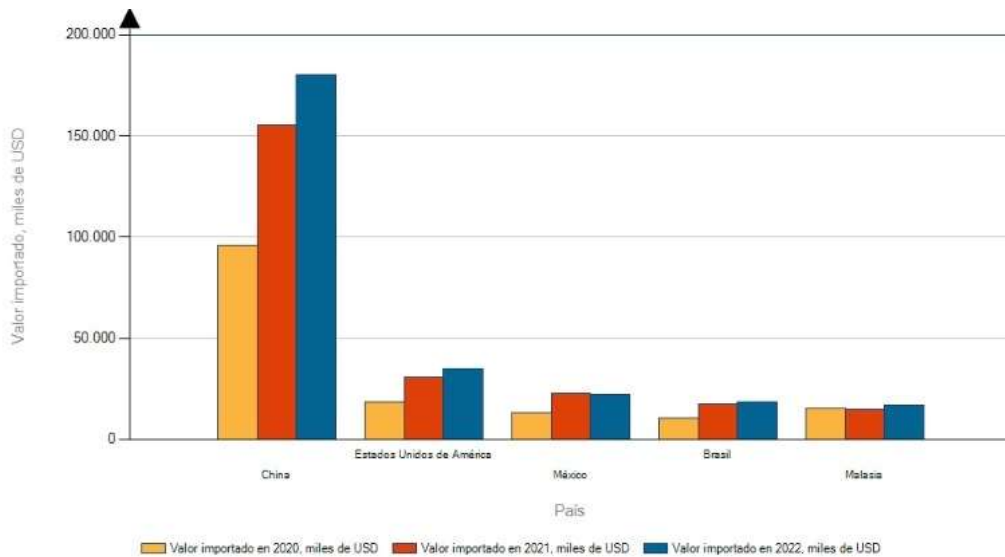
En la actualidad, el número de empresas dedicadas a la venta de neumáticos ha aumentado paulatinamente, a pesar de la gran competencia existente. El país cuenta con un gran sector de empresas dedicadas a la distribución de neumáticos tanto hechos en Ecuador como importados.

Considerando que el mercado de llantas es amplio, tanto que se importan llantas de otros países como México, Venezuela, Estados Unidos y Colombia, vale recalcar que las llantas importadas tienen reconocimiento y preferencia, ya que, son fabricadas con tecnología más avanzada.

En Ecuador los comerciantes prefieren llantas fabricadas en otros países por su durabilidad, calidad, tecnología y materiales utilizados.

Ilustración 3

Lista de los mercados proveedores para las importaciones de Ecuador



Fuente: Trade Map, (2022)

Actualmente en la empresa KEYTEL S.A su principal actividad es la importación y comercialización a nivel nacional de neumáticos de reconocidas marcas. Esto hace que la empresa sea reconocida como una multimarca porque se enfoca en la venta de llantas para vehículos en diferentes tamaños, calidades, modelos y marcas, reconocidas internacionalmente.

KEYTEL S.A cubre su mercado ofreciendo a sus clientes modelos y medidas de llantas para vehículos de alta calidad, esta, mantiene una selecta gama de precios, promociones con descuentos y productos adicionales.

Características adicionales que agregan valor al producto y así satisfacer las necesidades del cliente, estas habilidades de ventas les permiten permanecer en el mercado, y ha posicionado a la empresa para brindar la máxima satisfacción al cliente.

Según Diario Expreso (2017), se detalla la importacion de neumaticos en los periodos de enero a diciembre del año 2016;

Resulta llamativo que Ecuador, según el mencionado informe referente al periodo de enero a diciembre de 2016, haya importado neumáticos de Tailandia (5,1 millones de dólares), Taiwán (5,6 millones de dólares), China (55,1 millones de dólares), Corea del Sur (10,2 millones de dólares) o Vietnam (2,02 millones de dólares), dentro de la región asiática. Y que, a la vez, los neumáticos estén entre las principales exportaciones destinadas a países vecinos como Bolivia (2,6 millones de dólares), Colombia (17,1 millones de dólares), México (4,6 millones de dólares) o Venezuela (17,4 millones de dólares).

De acuerdo a su página web de Diario Expreso manifiesta que:

En el año (2017) se determinó la importación de llantas para transporte pesado libres de aranceles, Son 762 neumáticos, para el transporte pesado de la provincia de Carchi, los primeros en entregarse oficialmente en Ecuador, libres de todo impuesto al momento de su importación.

De acuerdo a lo indicado por diario el expreso en el 2017, la importación de llantas para transporte pesado libre de aranceles se generó.

Pablo Cerón, presidente de la Asociación de Transporte Pesado del Carchi (ATPC), explicó que este beneficio para la transportación local se dio tras un proceso de varios meses, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), lo que permitió que los agremiados, accedan directamente a la reducción de aranceles.

“Este beneficio es para los verdaderos transportistas de la provincia de Carchi. Estamos como la primera asociación provincial, a nivel nacional, que somos acreedores de este producto”, dijo Cerón al señalar que el cupo total que tienen es de 1.500 neumáticos.

Ramiro Cadena, gobernador de Carchi, señaló que las llantas, exclusivas para los agremiados del transporte pesado del norte del Ecuador, se adquirieron de acuerdo a lo previsto por el Gobierno, con la implementación de las medidas de reducción arancelaria, donde varios sectores productivos se benefician, siendo uno de ellos el sector de transporte pesado.

De acuerdo a Diario Hora, (2023) “Se nota bastante la diferencia de costos, porque las llantas que acaban de llegar a la ciudad de Tulcán, sin aranceles aduaneros, de calidad premium, que es la mejor llanta que podemos encontrar en el mercado, se pueden conseguir localmente en hasta. “450 dólares, pero ahora a los conductores les damos un valor normal, un valor real, de 250 a 260 dólares”, comentó Cerón.

Por su parte, Renán Benavides, director provincial del MTO, dijo que esta primera importación de llantas sin derechos aduaneros es parte de un objetivo cumplido que se extenderá al transporte nacional.

1.2. Objetivo General

Desarrollar el proceso integral y la operatividad aduanera en la importación a consumo de neumáticos.

1.3. Objetivos Específicos

- Analizar los requisitos de los procesos de importación a consumo de neumáticos, determinando los costos y gastos del comercio exterior
- Determinar la modalidad de transporte internacional a utilizar en la importación a consumo de neumáticos.
- Aplicar los procesos aduaneros requeridos para nacionalizar la importación a consumo de neumáticos.

1.4. Preguntas de investigación

1.4.1. Pregunta general

¿Cuál es el proceso integral en la importación a consumo de neumáticos?

1.4.2. Preguntas específicas

- ¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para importar neumáticos?
- ¿Cuáles son los aspectos que se deben considerar para definir el modo de transporte internacional en la importación de neumáticos?
- ¿Cuáles los procesos aduaneros que se deben cumplir en la nacionalización de neumáticos?

II. Análisis

2.1. Aspectos relevantes

Según Redaccion, (2023) La importación de neumáticos cubre diversos aspectos relacionados con el diseño, el rendimiento, la seguridad, la sostenibilidad de estos componentes fundamentales del vehículo y varios aspectos que deben ser considerados, ya que, está sujeta a regulaciones y requisitos específicos en diferentes países. Se ha investigado algunos aspectos importantes a considerar.

2.1.1. Característica del producto.

- **Banda de Rodadura:** La banda de rodadura es crucial para el agarre y la tracción en diferentes condiciones climáticas. Los patrones varían según el tipo de neumático (verano, invierno, todo terreno, entre otros).
- **Carcasa:** La estructura interna afecta la resistencia, la durabilidad y el manejo del neumático. Se pueden usar diferentes materiales y capas para optimizar estas características.

Rendimiento

- **Agarre y Tracción:** La capacidad del neumático para adherirse a la carretera es esencial para la seguridad y el rendimiento del vehículo.
- **Durabilidad:** La vida útil del neumático se mide en kilometraje y está relacionada con la resistencia al desgaste.

Seguridad

- **Frenado:** La capacidad de frenado del neumático, especialmente en condiciones de lluvia o nieve, es crítica para la seguridad.
- **Manejo:** La respuesta del neumático al girar y maniobrar impacta en la estabilidad del vehículo.

Economía de Combustible

- **Eficiencia de Rodaje:** Los neumáticos diseñados para reducir la resistencia a la rodadura pueden mejorar la eficiencia del combustible del vehículo.

Sostenibilidad

- **Materiales:** La elección de materiales sostenibles y procesos de fabricación eco-amigables contribuye a la sostenibilidad.
- **Reciclabilidad:** La capacidad de reciclar o reutilizar neumáticos al final de su vida útil es un aspecto importante.

Tecnología Emergente

- **Neumáticos Inteligentes:** Algunos neumáticos incorporan tecnología para monitorear la presión, la temperatura y otros parámetros en tiempo real.
- **Neumáticos Autónomos:** En el contexto de vehículos autónomos, se están explorando neumáticos que se adapten automáticamente a las condiciones de la carretera.

Normativas y Estándares

- Los neumáticos deben cumplir con estándares de seguridad y calidad establecidos por organismos reguladores.

Mercado y Tendencias

- La demanda de neumáticos varía según las regiones y las condiciones climáticas.
- Se observa una creciente tendencia hacia neumáticos de mayor durabilidad y menor impacto ambiental.

En resumen, el análisis de neumáticos implica evaluar diversos factores, desde el diseño y rendimiento hasta la seguridad y sostenibilidad, para seleccionar los neumáticos más adecuados según las necesidades del vehículo y las condiciones de conducción. (Maresa, Center, 2023)

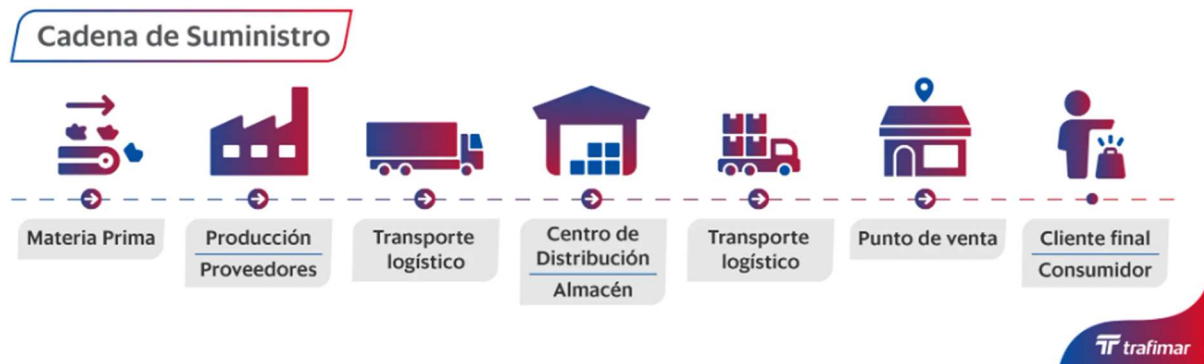
2.1.2. Importación de neumáticos

La importación de neumáticos implica varios aspectos que deben tenerse en cuenta, ya que los diferentes países están sujetos a normas y requisitos específicos (vivero, s.f.). A continuación, se muestra una descripción general de algunos aspectos importantes:

2.1.3. Proceso Integral de Importación:

Ilustración 4

Cadena de suministro



Fuente: Trafimar, (2020)

La cadena de abastecimiento para traer llantas desde China hasta Ecuador comprende una serie de etapas y participantes fundamentales. A continuación, una visión general de los procedimientos involucrados:

Búsqueda y selección de proveedores: La empresa importadora ecuatoriana investiga y elige proveedores de llantas en China. Esto implica evaluar aspectos como la calidad del producto, los precios, las condiciones de

pago y los plazos de entrega.

Ellos han decidido viajar al país donde harán sus compras para tener una mejor visión en cuanto a la mercadería con la que abastecerán su local.

Negociación y formalización de contratos: Una vez seleccionado un proveedor en China, se procede a negociar los términos del contrato de compra, que abarcan aspectos como precios, volúmenes, plazos de entrega y condiciones de pago.

Producción y embalaje: El proveedor chino inicia la fabricación de las llantas conforme a las especificaciones acordadas. Posteriormente, las llantas se embalan adecuadamente para su transporte internacional.

Transporte terrestre y/o marítimo en China: Las llantas se trasladan desde la planta del proveedor hasta el puerto de salida en China. Este proceso puede implicar transporte por tierra y/o por mar, dependiendo de la ubicación de la planta y del puerto.

Trámites aduaneros en China: Antes de la exportación, se completan los trámites aduaneros necesarios en China para autorizar el despacho de las llantas hacia el extranjero.

Embarque internacional: Las llantas se cargan en contenedores marítimos y se envían en un buque con destino al puerto de llegada en Ecuador. Durante el transporte marítimo, se pueden emplear servicios de seguimiento para monitorear la ubicación y el estado de la carga.

Trámites aduaneros en Ecuador: Al arribar al puerto ecuatoriano, se realizan los trámites aduaneros correspondientes para permitir el ingreso de las llantas al país. Esto incluye la presentación de la documentación requerida y el

pago de aranceles e impuestos.

Transporte terrestre en Ecuador: Una vez superados los trámites aduaneros, las llantas se transportan desde el puerto de llegada hasta el almacén o centro de distribución de la empresa importadora en Ecuador. Esto puede requerir servicios de transporte terrestre.

Distribución local: Finalmente, las llantas se distribuyen a los consumidores finales a través de la red de distribución de la empresa importadora en Ecuador, que puede incluir tiendas minoristas y talleres automotrices, entre otros puntos de venta.

Es esencial cumplir con las regulaciones y normativas de comercio internacional, transporte y aduanas tanto de China como de Ecuador en cada etapa del proceso. Además, se deben considerar los costos asociados y los posibles riesgos durante el transporte y la importación de las llantas.

2.1.4. Normativas y Regulaciones Aduaneras

Cada país tiene regulaciones específicas sobre la importación de neumáticos. Estas regulaciones pueden incluir requisitos de etiquetado, estándares de seguridad, y restricciones sobre la importación de neumáticos usados.

Es importante familiarizarse con las normativas aduaneras del país de destino para asegurarse de cumplir con todos los requisitos.

2.1.5. Aranceles y Tasas

Los neumáticos pueden estar sujetos a aranceles aduaneros, impuestos de importación y otras tarifas. Estos costos pueden variar según el país y el tipo de

neumático.

Se recomienda obtener información actualizada sobre las tasas aplicables para calcular los costos de importación.

2.1.6. Certificaciones y Estándares de Calidad

Algunos países pueden requerir que los neumáticos importados cumplan con ciertos estándares de calidad y seguridad.

Obtener certificaciones relevantes puede ser necesario para asegurar que los neumáticos cumplan con las normativas locales.

2.1.7. Documentación Requerida

Se deben preparar documentos como facturas comerciales, conocimientos de embarque, certificados de origen, y cualquier documentación adicional que pueda ser necesaria para el despacho aduanero.

2.1.8. Etiquetado y Marcado

Algunos países pueden tener requisitos específicos sobre el etiquetado de neumáticos, incluyendo información como el índice de carga y el índice de velocidad.

Es importante asegurarse de que los neumáticos estén marcados de acuerdo con las regulaciones locales.

2.1.9. Restricciones sobre Neumáticos Usados

Algunos países prohíben o imponen restricciones estrictas sobre la importación de neumáticos usados por razones de seguridad y protección del

medio ambiente.

2.1.10. *Empaque y Transporte*

Asegurarse de que los neumáticos estén embalados adecuadamente para evitar daños durante el transporte. Además, elegir el método de transporte más apropiado según la cantidad y el tamaño de los neumáticos.

2.1.11. *Importadores y Agentes Aduanales*

Puede ser beneficioso trabajar con importadores o agentes aduanales locales que estén familiarizados con las regulaciones locales y puedan facilitar el proceso de importación.

Antes de embarcarse en la importación de neumáticos, se recomienda investigar y consultar con expertos en comercio internacional, así como con las autoridades aduaneras del país de destino, para garantizar un proceso suave y cumplir con todas las regulaciones aplicables.

2.1.12. *Subpartida*

Los neumáticos se deben clasificar en el capítulo 40 según Nomenclatura de Designación y Codificación de Mercancías del Ecuador, porque el porcentaje de caucho de un neumático promedio siempre debe ser mayor que cualquier otro componente o materia prima en la mezcla y dependerá del tamaño del neumático.

En la Nomenclatura arancelaria planteada por (Importaciones Ecuador, s.f.) salvo disposición en contrario, la denominación caucho comprende los productos siguientes, incluso vulcanizados o endurecidos: caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, caucho sintético, caucho facticio derivado de los aceites y todos estos productos regenerados.

2.2. Documentación y requisitos

2.2.1. Factura comercial

La factura comercial, como evidencia de la declaración aduanera, representa la base para certificar el valor de transacción comercial para la importación o exportación de mercancías y por lo tanto debe cumplir con requisitos mínimos para poder aplicar el método de valoración correspondiente. (Informativo Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador, 2017)

2.2.2. Documento de Transporte

Los documentos de transporte, en su mayor parte, confirman que las mercancías se desplazan desde el origen hasta el destino. Existen otros documentos que confirman que la mercancía ha sido entregada al transportista o que el transportista la almacena. (Instituto Superior de Logística Internacional, s.f.)

2.2.3. Seguro de transporte

Es un seguro que brinda la posibilidad de proteger las mercancías ante la ocurrencia de diversos riesgos que se puedan presentar durante todo su proceso de transporte, ya sea por vía fluvial, férrea, aérea o marítima.

El seguro ofrece una cobertura ante riesgos como incendio, explosión, terremoto, maremoto, volcadura o choque del vehículo transportador y descarga forzosa de la mercancía, entre otros.

Además, las pólizas de transporte cubren los gastos en que incurra el asegurado o el transportador para cuidar el buen estado de las mercancías. (Vliva Seguro, s.f.)

2.2.4. Certificado de distribución (China Certification)

Se trata de una certificación obligatoria que incluye pruebas de productos en China, una auditoría inicial de fábrica y posteriores inspecciones anuales de seguimiento para los productos enumerados en el catálogo CCC. (China Certification, s.f.)

2.2.5. Certificado de Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) otorga confianza en las certificaciones de una de las normas más populares de la organización internacional ISO: la 9001.

La norma ISO 9001 establece los requisitos de un sistema de gestión de calidad. Todo tipo de empresa u organización puede implementar este estándar y certificarse frente a un organismo acreditado.

La SAE también avala a organismos que certifican otras normas ISO de sistemas de gestión conocidos, como el medioambiental (ISO 14001) y la inocuidad de alimentos (ISO 22000). (Servicio de Acreditación Ecuatoriano, s.f.)

2.2.6. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)

El Certificado de Conformidad con el Sello de Calidad INEN es un documento que se expide a las empresas que solicitan la certificación de uno o más productos ofrecidos en el mercado, garantizando que cumplen con los requisitos establecidos por las normas nacionales, normas internacionales y reglamentos técnicos vigentes; contribuir a mejorar la calidad de la producción nacional para que pueda competir en mejores condiciones tanto en el mercado nacional como en el internacional. (Servicio de Ecuatoriano de Normalización [INEN], 2023)

Según el reglamento técnico se usa el RTE INEN 011 (1R) usado para la importación en neumáticos se usó el INEN 2099-2100, Este reglamento técnico se aplica a los neumáticos Tipo I, Tipo II, Tipo III y Tipo IV de acuerdo con las disposiciones.

2.2.7. Registro de importador y exportador (MIPRO)

Todas las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la importación de neumáticos deberán obtener el correspondiente registro como importadores de neumáticos de uso común en todo tipo de vehículos de motor y que les permita realizar su actividad económica. (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca [MPCEIP], 2022)

2.3. Cálculo de productos

Tabla 1
Descripción del producto y cantidad

Descripción	Total
Subpartida 1	4011.10.10.00
Subpartida 2	4011.20.10.00
ITEMS	2
Unidades Físicas	528
Unidades Comerciales	528
Peso Neto	15,190.02

Fuente: keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

La tabla describe la cantidad, peso, subpartidas de los productos, cantidades comerciales y números de ítems utilizados en este trámite en la factura de importación que compra la empresa **KEYTEL S.A** a **QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED**.
Describir mejor con mas argumento.

Tabla 2
Cálculo de Base Imponible

Descripción	Totales
Precio FOB	\$32,273.20
Gastos de Transporte	\$2,215
Seguro	\$44.93
V. Aduanas	\$32,318.13

Fuente: keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

Se menciona en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones ([COPCI], 2022);

Artículo 110.- Base imponible. - La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas, excluido el flete. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera.

Tabla 3*Cálculo de tributos*

Tipo	Detalle	Unidades	Valores
Calculo base	FOB		32273,20
	Gasto de transporte		2215,00
	Seguro (prima neta)		44,93
Base imponible	FOB+gasto trans+seguro		32318,13
Derechos arancelarios	Arancel advalorem	1%	323,19
	Arancel especifico 0,63-0,83	15190,02KG	12241,71
	Antidumping		0,00
Impuestos	Fodinfra	0,50%	172,67
	Ice advalorem		0,00
	Ice especifico		0,00
	Iva		5672,49
Tasas	Tasa de vigilancia aduanera		0,00
	Salvaguardias		0,00
Recargos arancelarios	Salvaguardia especifica		0,00
Intereses			0,00
Multas			0,00
Otros			0,00
Total, liquidación aduana			18410,06

Fuente: keytel, 2023**Elaborado:** Rosado, X (2024)

En la tabla se pudo determinar el pago de los tributos, se debe conocer la clasificación del producto importado, además, se puede consultar mediante el arancel nacional en <https://mesadeservicios.aduana.gob.ec/arancel/>, se debe ingresar la subpartida arancelaria y esta procederá a desplegar los derechos arancelarios, impuestos establecidos en las leyes orgánicas y ordinarias y las tasas por los servicios aduaneros.

- **AD-VALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías)** Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la base imponible de la importación que son (FOB+seguro).

- **FODINFA (Fondo de Desarrollo para la Infancia)** Se aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.
- **ICE (Impuesto a los Consumos Especiales)** Porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen. (Consulte en la página del SRI: www.sri.gob.ec, link: Impuestos)
- **IVA (Impuesto al Valor Agregado) Corresponde al 12% sobre:** Base imponible + ADVALOREM + FODINFA + ICE. (Servicio nacional de Aduanas del Ecuador, 2021)

2.4. Costos y Gastos de importación

Ilustración 5

Costos y gastos de importación (Parte 1)

Item	Subpartida	Descripcion comercial	Cantida d Unidad Comerci al	Modelo	Peso	FOB	Precio total FOB	Gastos de transport e	Seguro	Valor en aduana	Base calculo derecho arancelari o	% pago advalor em
1	4011101000	SUNWIDE 185/65R15 RS-ZERO 88T (9478)	150	185/65R15	1830	\$ 104,29	\$ 15.643,89	1.073,68	21,78	15.665,67	15.665,67	1,0%
2	4011201000	SUNWIDE 295/80R22.5 SHW200 LISA 18PR 152	114	295/80R22.5	7590,92	\$ 105,31	\$ 12.004,79	823,92	16,71	12.021,50	12.021,50	1,0%
3	4011101000	SUNWIDE 295/80R22.5 SMX 300 MX 18PR 152/	264	295/80R22.5	5769,1	\$ 17,52	\$ 4.624,52	317,39	6,44	4.630,96	4.630,96	1,0%
			528,00		15190,02	227,12	32.273,20	2.215,00	44,93	32.318,13	32.318,13	

Fuente: Keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

Ilustración 6

Costos y gastos de importación (Parte 2)

Advalor em	Fodinfra	%Aranc el especifico	Arancel especifico	Base calculo IVA	IVA	Total tributos	Otros gastos	Gastos financiero s bancos	Total costos y gastos por item	Costo y gasto total por unidad	Precio de venta por unidad sin IVA	Margen de ganancias en dolares	Total margen de ganancias	IVA EN VENTA	Precio de venta con IVA
156,66	78,33	0,63	1152,90	17.053,56	2046,43	3.434,32	2448,55	758,15	21.333,94	142,23	215,49	73,27	10.990,21	25,86	241,35
120,22	60,11	0,83	6300,46	18.502,29	2220,28	8.701,06	1878,96	581,79	21.786,96	191,11	308,25	117,13	13.353,30	36,99	345,24
46,31	23,15	0,83	4788,35	9.488,78	1138,65	5.996,47	723,82	224,12	10.754,11	40,74	63,65	22,91	6.049,19	7,64	71,29
323,19	161,59		12241,72	45.044,63	5.405,36	18.131,85	5.051,33	1.564,05	53.875,007				30.392,70		

Fuente: Keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

2.4.1. Factura comercial y gasto de transporte

En la factura internacional de la compra a **QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED. Factura # ST8725** el valor **FOB** de la mercancía es de **\$32,273.20** con un **Gasto de transporte de \$2215.00** en la Notificación de Arribo por parte de **ACGROUP LOGISTICS** de números de referencia ACGCN2474-202, quien fue encargado del transporte internacional para la importación antes mencionada, dando como base imponible **\$32318.13**.

2.4.2. Seguro

Según la **póliza # 816932-1** aplicación **140** con fecha 13/19/2023 por parte de **ECUATORIANO SUIZA** a favor de **KEYTEL S.A** el valor asegurado es de del **0.13%** de **\$34558.20** valor utilizado teniendo una **prima** de **\$44.93** este valor es agregado a la base imponible.

2.4.3. Otros gastos

En esta parte tenemos todos los valores que se han incluido en la importación, hasta la llegada a las bodegas del importador, bodegaje, transporte interno, custodia, reencauche, reciclaje, despacho, gasto local, INEN, deposito aduanero público (Comexport S.A.), ISD y también la devolución del contenedor, con un **valor** total de **\$5051.33**

2.4.4. Gasto financiero

Este valor se podría prestar para la compra de los neumáticos a una entidad financiera, más sin embargo en la empresa **KEYTEL**, se cuenta con una autofinanciación que se adquiere de la misma por un valor de **\$1564.05**.

2.4.5. Total, costos y gastos por ítem

El costo se ha obtenido de la suma de tributos pagados más otros gastos junto con el gasto financiero, recordando que en esta parte no se debe sumar el IVA pagado porque se lo consideraría con IVA ya calculado y se inflarían los valores, teniendo un valor de **\$53875.01**

2.4.6. Costo y gasto total por unidad

En este cálculo se tomó a consideración el valor de costos y gasto por ítem **\$53.875,01** y se dividió por las unidades compradas **528** de cada uno.

2.4.7. Precio de venta

Se obtuvo del costo unitario dividido para 1 menos el porcentaje de ganancia que calculamos para cada ítem obteniendo un valor de ganancia para cada uno.

2.4.8. Margen de ganancia

Calculamos del margen de ganancia y multiplicamos por las cantidades comerciales, nos da un margen de ganancia total de **\$30.392,70**.

2.4.9. Iva

Calcula del precio de venta por ítem por el 12% estipulado por reforma tributaria.

III. Informe final

Este informe ofrece una exhaustiva evaluación del proceso de importación de llantas procedentes de China con destino a Ecuador, se abordan aspectos cruciales del comercio global, los trámites aduaneros, los gastos asociados y las consideraciones logísticas necesarias para ejecutar esta operación de manera efectiva.

La importación de llantas desde China a Ecuador según el término FOB es una operación de alta complejidad que demanda una meticulosa planificación, coordinación logística y estricto apego a los requisitos aduaneros y comerciales, sin embargo, con una clara comprensión de los roles y responsabilidades de ambas partes, así como una comunicación efectiva, esta actividad puede ser llevada a cabo con éxito, ofreciendo a Ecuador la oportunidad de acceder a productos de calidad provenientes del mercado chino.

El término que se ha usado en este proceso de importación por parte de la empresa KEYTEL S.A con el vendedor QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED. fue el incoterm FOB, el pago fue 20% deposito y el restante en contra entrega.

El incoterm FOB exige al vendedor despacharlas mercancías para la exportación, en su caso. Sin embargo, el vendedor no tiene ninguna obligación de despachar las mercancías para la importación o el tránsito a través de terceros países, para poder pagar los derechos de importación o para llevar a cabo la importación del trámite aduanero.

The World Business Organization, (2019)

Tomándose como parte favorable este incoterm, el comprador tiene la posibilidad de negociar y seleccionar el vendedor de transporte y aseguradoras que tenga de confianza. Esto, da lugar a mejores acuerdos y condiciones para el comprador en términos de costos y la seguridad del transporte.

El presente análisis del caso práctico, en la importación de neumáticos, se presentó un régimen aduanero 70, que se refiere al depósito aduanero comercial, para

ello se debe utilizar el régimen 10 que se refiere a la importación a consumo, que determina en este caso:

- 1) Declaración depósito aduanero
- 2) Declaración luego de ser nacionalizada

En la declaración aduanera ellos tienen en sus rubros un valor de \$400 que están en la declaración aduanera, más sin embargo en sus registros lo tienen puestos como gastos de importación.

Ilustración 7

Costos y gastos manifestados por la empresa Keytel

Valor Fob	31.873,20	Devol cont vacío	49,00
Flete:	2.215,00	Tributos	12.737,57
Seguro:	47,17	Reencauche	660,00
Comision por Despacho	540,00	Reciclaje	528,00
Gastos Locales	520,00	ISD	1.129,56
INEN	247,00	Doubling cost	400,00
Bodegaje	168,10	Comexport	770,40
Transporte	170,00		
Cusodia Armada	80,00		
Prov.Costo Financiero Inv.	1.564,05		
Total:	53.699,05	Porcentaje de ir	68,50%

Fuente: keytel, 2023

Este valor se prorroga para cada ítem.

También en una de las observaciones, el que hizo la declaración hizo pagar al importador sobre el peso bruto, el pago fue por \$0.83 ctvs. de dólar.

En la declaración aduanera se ha tomado en valor del THC como gasto de transporte cuando este no tuvo que ser puesto porque es un valor en destino, si aduana tomara en cuenta la declaración se notara que no tomaron en cuenta el valor del BL.

Tabla 4

Gastos de transporte

FLETE MARITIMO	\$	2.020,00
BL	\$	67,20
<hr/>		
TOTAL	\$	2.087,20

Fuente: keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

La declaración aduanera tuvo que tener los gastos de transporte de la siguiente manera, donde se suma FLETE MARITIMO Y EMISION DEL BL, conforme se estipula en (Comunidad Andina)

En el transcurso de la investigación se preguntó por qué el valor del THC en la declaración, la explicación que se dio es que ellos lo usan así por un tema netamente contable.

VALORES CALCULADOS CORRECTOS

Ilustración 8

Costos y gastos de importación (Parte 1)

Item	Subpartida	Descripcion comercial	Cantidad Unidad Comercial	Modelo	Peso	FOB	Precio total FOB	Gastos de transporte	Seguro	Valor en aduana	Base calculo derecho arancelario
1	4011101000	SUNWIDE 185/65R15 RS-ZERO 88T (9478)	150	185/65R15	1830	\$ 104,29	\$ 15.643,89	1.011,74	21,78	15.665,67	15.665,67
2	4011201000	SUNWIDE 295/80R22.5 SHW200 LISA 18PR 152/1	114	295/80R22.5	7590,92	\$ 105,31	\$ 12.004,79	776,38	16,71	12.021,50	12.021,50
3	4011101000	SUNWIDE 295/80R22.5 SMX 300 MX 18PR 152/14	264	295/80R22.5	5769,1	\$ 17,52	\$ 4.624,52	299,08	6,44	4.630,96	4.630,96
			528,00		15190,02	227,12	32.273,20	2.087,20	44,93	32.318,13	32.318,13

Fuente: keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

Ilustración 9

Costos y gastos de importación (Parte 2)

Advalorem	Fodinfra	%Arancel especifico	Arancel especifico	Base calculo IVA	IVA	Total tributos	Otros gastos	Gastos financiero y bancos	Total costos y gastos por item	Costo y gasto total por unidad	Precio de venta por unidad sin IVA	Margen de ganancias en dolares	Total margen de ganancias	IVA EN VENTA	Precio de venta con IVA
156,66	78,33	0,63	1152,90	17.053,56	2046,43	3.434,32	2448,55	758,15	21.271,99	141,81	214,87	73,06	10.958,30	25,78	240,65
120,22	60,11	0,83	6300,46	18.502,29	2220,28	8.701,06	1878,96	581,79	21.739,43	190,70	307,58	116,88	13.324,16	36,91	344,48
46,31	23,15	0,83	4788,35	9.488,78	1138,65	5.996,47	723,82	224,12	10.735,79	40,67	63,54	22,87	6.038,88	7,62	71,17
323,19	161,59		12241,72	45.044,63	5.405,36	18.131,85	5.051,33	1.564,05	53.747,207				30.321,34		

Fuente: keytel, 2023

Elaborado: Rosado, X (2024)

IV. Conclusiones

La importación de llantas desde China a Ecuador bajo el término FOB es un proceso complejo pero viable que ofrece oportunidades significativas para ambas partes. A lo largo de este informe, hemos examinado minuciosamente los diversos aspectos implicados en esta operación, desde las negociaciones iniciales hasta la entrega final al cliente en Ecuador.

Es claro que el éxito de esta empresa depende en gran medida de una planificación cuidadosa, una coordinación logística eficiente y el estricto cumplimiento de los requisitos aduaneros y comerciales. Es crucial comprender de manera clara los roles y responsabilidades de cada parte, así como, mantener una comunicación efectiva para asegurar el éxito de la importación de llantas bajo el término FOB.

Además, hemos identificado una serie de consideraciones logísticas y costos asociados que deben tenerse en cuenta al llevar a cabo esta operación. Desde el transporte internacional hasta los trámites aduaneros y el almacenamiento local, cada fase del proceso presenta sus propios desafíos y requisitos específicos.

De esta forma, con las consideraciones logísticas y con la información recopilada se pudo denotar una inconsistencia que existe al sacar el valor de gastos de Transporte.

A pesar de estos desafíos, la importación de llantas desde China a Ecuador ofrece oportunidades significativas para ambas partes. Ecuador obtiene acceso a productos de calidad del mercado chino, mientras que China puede ampliar su presencia en el mercado ecuatoriano y aprovechar nuevas oportunidades comerciales.

En última instancia, el éxito de la importación de llantas bajo el término FOB depende de la capacidad de las partes involucradas para adaptarse a los cambios en el entorno comercial, cumplir con las regulaciones y políticas vigentes, y aprovechar las oportunidades de colaboración y crecimiento mutuo.

V. Referencias bibliográficas

- Aguirre, I., Andrade, C., & Segovia, C. (2023). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de Informe de resultados de Comercio Exterior: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/ComercioExterior/informes/ResultCE_032023.pdf
- Aladi. (s.f.). Obtenido de En la Nomenclatura, salvo disposición en contrario, la denominación caucho comprende los
- China Certificación. (s.f.). *Your one stop certification solution*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.china-certification.com/es/what-is-ccc/>
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones [COPCI]. (2022). *Base Imponible*. Ediciones Legales. Recuperado el 14 de feb de 2024
- Comunidad Andina. (s.f.). *Secretaría General*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de Resolución 1684: <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/RESO1684.pdf>
- Diario Expreso. (17 de may de 2017). *Actualidad*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.expreso.ec/>: <https://www.expreso.ec/actualidad/neumaticos-ecuador-importan-asia-venden-paises-latinoamericanos-69313.html>
- Flores, K. (23 de Ago de 2020). *Incoterm Marítimo*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de Incoterm 2020: <https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/incoterms-maritimos#>
- Hora. (14 de jul de 2023). *Imbabura Carchi*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de [lahora.com.ec](https://www.lahora.com.ec/): <https://www.lahora.com.ec/imbabura-carchi/neumaticos-sin-aranceles-transporte-pesado-carchi/>
- Importaciones Ecuador. (s.f.). Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.importacionesecuador.com.ec/notas-explicativas-del-sistema-armonizado/seccion-vii/capitulo-40>
- Informativo Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador. (09 de AGO de 2017). *Pudeleco*. Recuperado el 28 de Feb de 2024, de Infocomex 2017-031: <https://www.pudeleco.com/mmx17031.html>

Instituto Superior de Logística Internacional. (s.f.). *Documento de Transporte internacional*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.isli.institute/es/herramientas/documentos-de-transporte-internacional>

Maresa, Center. (09 de ago de 2023). *Post Venta*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de La importancia de elegir los neumáticos adecuados para un vehículo: <https://blog.maresacenter.com/la-importancia-de-elegir-los-neumaticos-adecuados-para-un-vehiculo>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca [MPCEIP]. (27 de oct de 2022). *Portal Unico de Trámites Ciudadanos*. Recuperado el 14 de Febrero de 2024, de Emisión de Registro de importadores de neumáticos: <https://www.gob.ec/mpceip/tramites/emision-registro-importadores-neumaticos>

Primicias. (17 de FEBRERO de 2023). *hablemos de hábitos*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de Cambios Verdes: https://www.primicias.ec/nota_comercial/hablemos-de/cambio/habitos-verdes/materiales-sostenibles-para-la-produccion-de-neumaticos/

Senae. (s.f.). *Arancel nacional*. Recuperado el 14 de feb de 2014, de <https://www.aduana.gob.ec/>

Servicio de Acreditación Ecuatoriano. (s.f.). *SAE y la Gestión de Calidad*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.acreditacion.gob.ec/sae-y-la-gestion-de-la-calidad/>

Servicio de ecuatoriano de Normalización [INEN]. (17 de may de 2023). *Portal de Servicio Trámites Ciudadano*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de Certificado de conformidad con Sello de Calidad INEN: <https://www.gob.ec/inen/tramites/certificado-conformidad-sello-calidad-inen>

Servicio nacional de Aduanas del Ecuador. (Nov de 2021). *El nuevo Ecuador*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>

The World Business Organization. (2019). Incoterm 2020. En I. C. Commerce, *icc Rules For Use of Domestic And International Trade Terms* (pág. 229). Paris, Francia: iccwbo.org. Recuperado el 14 de feb de 2024

Trade Map. (2022). *Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de

https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c40%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c2

Trafimar. (30 de Nov de 2020). *Cadena de Suministro*. Obtenido de Claves para mejorar la Cadena de Suministro con logistica: <https://www.trafimar.com.mx/blog/8-claves-para-mejorar-la-cadena-de-suministro-con-logistica>

Vliva Seguro. (s.f.). *Seguro de Transporte*. Recuperado el 14 de feb de 2024, de <https://www.vivasegurofasecolda.com/seguros/seguros-de-propiedad-y-patrimoniales/seguro-de-transporte/>

vivero, G. c. (s.f.). *Todo en Comercio Exterior*. Obtenido de <https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/importacion-a-consumo-de>

VI. Anexó

Anexo 1 Factura Comercial



QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.,LIMITED

ROOM 1017, FLOOR 10, BUILDING 2, CELEBRITY INTERNATIONAL,
NO.39, SHILING ROAD, QINGDAO, CHINA
TEL:0086-532-58827907

COMMERCIAL INVOICE

SOLD TO: KEYTEL S.A.

CDLA LA GARZOTA MZ 111B SOLAR 8, FRENTE AL AEROPUERTO J. J OLMEDO
ADD: RUC: 0992411147001
GUAYAQUIL- ECUADOR

INV. NO: ST8725

B/L NO. SHE23080854

INV. DATE: 2023-09-08

VESSEL/VOYAGE NO.: WAN HAI 322/E022

TERM OF PAYMENT: 20% DEPOSIT, BALANCE AGAINST B/L COPY.

PORT OF LOADING: QINGDAO,CHINA

ETD DATE: 2023-09-15

PORT OF DELIVERY: GUAYAQUIL,ECUADOR

PO#	Product Code	Brand	Size	Pattern	L.I./ S.R.	P.R.	Quantity	Unit Price	Amount
									FOB QINGDAO
	B214253PSW	SUNWIDE	295/80R22.5	SHW 200	152/149L	18	150 PCS	US\$103.00	US\$15,450.00
IMP 0572023	B214203PSW	SUNWIDE	295/80R22.5	SMX 300	152/149L	18	114 PCS	US\$104.00	US\$11,856.00
	S0668HB	SUNWIDE	185/65R15	RS-ZERO	88H		264 PCS	US\$17.30	US\$4,567.20
								TYRE DOUBLING FEE	US\$400.00
TOTAL: 1x40HC							528 PCS		US\$32,273.20

TOTAL AMOUNTS: SAY US DOLLARS THIRTY TWO THOUSAND TWO HUNDRED AND SEVENTY THREE POINT TWENTY ONLY.

PRODUCT: TYRES

COUNTRY OF ORIGIN: CHINA

PACKING: NO PACKING.

BANK'S INFORMATION:

BENEFICIARY'S NAME: QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.,LIMITED
BENEFICIARY'S ACCOUNT: 69011454700000226
BANK NAME:SHANGHAI PUDONG DEVELOPMENT BANK, QINGDAO BRANCH
BANK ADDRESS:NO.195 HONGKONG EAST ROAD,QINGDAO,CHINA
SWIFT CODE:SPDBCNSH170

青島展阳轮胎有限公司
QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.,LIMITED

Alex.
Authorized Signature(s)

El presente formulario es uniforme para toda
Compañía de Seguros que trabaje en el ramo de
Transportes y ha sido aprobado por la
Superintendencia de Bancos y Seguros, con
Resolución No. 6928-S del 16 de Junio de 1969



APLICACION DE SEGURO DE

POLIZA No. 816932-1

APLICACION No. 140

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE

816932-1

emitida a favor

KEYTEL S. A.

para el viaje

CHI-QINGDAO

sobre el VESSEL - WAN HAI

de A CONFIRMARSE

consignada a

KEYTEL S. A.

Fecha de

13/09/23

Aplicación Pre-impresa: **140**

MARCA	No. Pedido	Peso Bruto	Cant.	CONTENIDO	Valor Asegurado	%	Prima	Observaciones
SUNWIDE	IMP 0572023 SUNWIDE	15190 kg	528	VALOR ASEGURADO TOTAL 528 PCS NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO	34558.20	0.13	44.93	COBERTURA, CONDICIONES Y DEDUCIBLES CONTRA TODO RIESGO DEDUCIBLES SEGUN CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
				VALOR FOB/CIF	32273.20			Valor Asegurado
				VALOR FLETE	2285.00			%
				VALOR SOBRESSEGURO	0.00			Primas
				VALOR SALVAGUARDIAS	0.00			Impu SB
				VALOR GASTOS ARANCELARIOS	0.00			Derechos
				VALOR GASTOS ADICIONALES	0.00			S. Campesino
				EMBALAJE: ADECUADO PARA EL TRANSPORTE	0.00			I.V.A
				TIPO MARITIMO-AEREO-TERRESTRE				Total de Prima
TOTAL PRIMA:					44.93		44.93	

Embarcado por QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP. LIMITED
Nota: De conformidad con las condiciones de la póliza, los asegurados, o sus Embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a la COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A. en Guayaquil o a sus Agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho

AGENTE: GAMONZE S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

Este formulario no será válido sin la Firma, Sello y nuestro número asignado por la compañía

USUARIO: mariatke

ING. MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ
JEFE DE IMPORTACIONES Y COMPRAS
ORIGINAL CLIENTE

LA COMPAÑIA
Jorge Fuenzalida
Calle 10 de Agosto

Anexo 3 Bill of Lading

1. Shipper QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED ROOM 1017, FLOOR 10, BUILDING 2, CELEBRITY INTERNATIONAL, NO. 39 SHILING ROAD, QINGDAO, CHINA TEL: +86 532 58827907		B/L No. SHE23080854	
2. Consignee KEYTEL S.A. CDLA LA GARZOTA MZ 111B SOLAR 8, FRENTE AL AEROPUERTO J. J OLMEDO RUC: 0992411147001 GUAYAQUIL - ECUADOR		 LOGICITY CO., LTD Hotline: 4009 010 156 Website: www.logicity.com.cn Qualification: WCA/WIFFA/INVOCC/CARGO PM.	
3. Notify Party (No claim shall attach for failure to notify) KEYTEL S.A. CDLA LA GARZOTA MZ 111B SOLAR 8, FRENTE AL AEROPUERTO J. J OLMEDO RUC: 0992411147001 GUAYAQUIL - ECUADOR			
4. Pre-carriage by		5. Place of receipt	
6. Ocean Vessel / Voyage No. WAN HAI 322/E022		7. Port of loading QINGDAO, CHINA	
8. Port of discharge GUAYAQUIL, ECUADOR		9. Place of delivery GUAYAQUIL, ECUADOR	
11. Marks & numbers Container/seal No. N/M		12. No. of cont or pkgs 528 PIECES	
13. Description of packages and goods TYRES IMP 0572023		14. Gross Weight (kgs) 15190.000KGS	
WHSU5625430/40' HQ/WHLN906204/528PIECES/15190.000KGS/65.000CBM		15. Measurement (cbm) 65 CBM	
Particulars Furnished by Shipper		ORIGINAL	
16. Total number of Containers or other Packages or units received by the Carrier (in words) SAY FIVE HUNDRED AND TWENTY EIGHT PIECES ONLY		1X10' HQ *FREIGHT COLLECT*	
17. Freight and charges		18. Revenue tons	
19. Rate		20. Per	
21. Prepaid		22. Collect	
TELEX RELEASED		ON BOARD	
23. Exchange rate		24. Prepaid at	
25. Payable at		26. Place and date of issue SEP, 15 2023 SHANGHAI	
27. Total prepaid in national currency		28. No. of original B(s)/L THREE (3)	
LADEN ON BOARD THE VESSEL		Signature	
Date 2023-09-15		By	
APPLICABLE ONLY WHEN THIS DOCUMENT IS USED AS A COMBINED TRANSPORT BILL OF LADING NOT NEGOTIABLE UNLESS CONSIGNED TO ORDER.		WAN HAI LINES For and on behalf of LOGICITY CO., LTD K. Lo Authorized Signature(s)	

01000018

中国国际贸易促进委员会



China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce

证明书 CERTIFICATE



号码 No. 211100B0/081423

兹证明：在所附文件上的青岛展阳轮胎有限公司的印章属实。

Por el presente se hace constar que es auténtico el
sello de QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED figurado en
el adjunto DOCUMENTO.



China Council for the Promotion
of International Trade



授权签字:

Authorized Signature: Sun Jia

日期: 2021年12月24日
(Date: Dec. 24, 2021)

查询网址 Website for verifying the certificate: <http://www.rzccpit.com/validate.html>

QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.,LIMITED

ROOM 1017, FLOOR 10, BUILDING 2, DELEBRITY INTERNATIONAL, NO.39 SHILING ROAD, QINGDAO,
CHINA
TEL: +86 532 58820111 FAX: +86 532 58820957

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Nosotros, Qingdao Sunwide Tire Corp., Limited, distribuidor, ubicada en la habitación 1017, piso 10, edificio 2, Celebrity International, No 39 Shiling Road, Qingdao, China, autorizamos a nuestro cliente KEYTEL S.A., RUC 0992411147001 para ser el distribuidor en Ecuador de los siguientes productos:

MARCA SUNWIDE: Neumáticos radiales y neumáticos convencionales para turismo
MARCA SUNWIDE: Neumáticos radiales para camiones y autobuses
MARCA AVENTUS: Neumáticos radiales para camiones y autobuses

Estos neumáticos cumplen con todas las características técnicas y físicas necesarias para su uso en todos los tipos de carreteras, velocidades y condiciones de capacidad de carga en Ecuador.

El distribuidor designado será responsable de mantener los niveles adecuados de inventario y abordar todos los problemas relacionados con la garantía.

Fecha: Diciembre 17, 2021

青岛展阳轮胎有限公司
QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED





REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 66/2022

Quien suscribe MANUEL ERNESTO TITUAÑA TIPAN, SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIANYING WANG, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

BEIJING, 14 de Enero del 2022



MANUEL ERNESTO TITUAÑA TIPAN
SEGUNDO SECRETARIO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80,00

LEG<<10>> <<BEIJING>> <<A-1206500, Z-1101789>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

01000017

中国国际贸易促进委员会

China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce



证明书 CERTIFICATE



号码 No. 211100B0/081425

兹证明：在所附文件上的潍坊顺福昌橡塑有限公司的印章属实。

Por el presente se hace constar que es auténtico el
sello de WEIFANG SHUNFUCHANG RUBBER AND PLASTIC PRODUCTS
CO.,LTD figurado en el adjunto DOCUMENTO.



China Council for the Promotion
of International Trade



授权签字
Authorized Signature: Sun Jia

日期：2021年12月24日
(Date: Dec. 24, 2021)

证明网址 Website for verifying the certificate: <http://www.rzccpit.com/validate.html>

WEIFANG SHUNFUCHANG RUBBER AND PLASTIC PRODUCTS CO.,LTD.

(Northeast Corner, Crossing of Xihuan Road and Jinguang Street), Chenming Industrial District,
Shouguang 262719, Weifang City, Shandong Province (CHINA)



CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

El abajo firmante a continuación:

Nombre: Chen Zhen

Posición: Gerente General

Nombre de la empresa: Qingdao Sunwide Tire Corp., Limited

Dirección: Room 1017, Floor 10, Building 2, Celebrity International, No.39 Shiling. Carretera,
Qingdao, China

Producto: Neumáticos radiales para camiones y autobuses

Marca: SUNWIDE

Nosotros, WEIFANG SHUNFUCHANG RUBBER AND PLASTIC PRODUCTS CO.,LTD., el fabricante
de neumáticos de la marca SUNWIDE, por la presente designamos a la empresa mencionada
como nuestro distribuidor / agente oficial en el territorio de Ecuador.



WEIFANG SHUNFUCHANG RUBBER AND PLASTIC PRODUCTS CO.,LTD.,

Fecha: Diciembre 17, 2021 福昌橡塑有限公司





REPÚBLICA DEL ECUADOR



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 67/2022

Quien suscribe MANUEL ERNESTO TITUAÑA TIPAN, SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de LIANYING WANG, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

BEIJING, 14 de Enero del 2022

MANUEL ERNESTO TITUAÑA TIPAN
SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80,00


LEG<<10>> <<BEIJING>> <<A-1206501, Z-1101790>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Anexo 6 Certificado INEN



0992411147001 KEYTEL S.A. Cerrar Sesión

Elaboración de Solicitud
Proceso de Solicitud
Soporte al Usuario

[Consulta de Estado Actual de Procesamiento](#)

Certificado de Reconocimiento - INEN

Datos de Básicos

Número de Solicitud	1691416320230000095P	Fecha de Solicitud	14/09/2023
Número de Certificado de INEN	1691416320230000095P		
Fecha de Emisión	15/09/2023	Fecha de Vencimiento	13/09/2024

Datos de Solicitante

Clasificación	<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica <input type="radio"/> Persona Natural	Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	RUC	0992411147001
Nombre o Razón Social de Solicitante	KEYTEL S.A.			
Provincia de la Empresa Solicitante	GUAYAS	Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	GUAYAQUIL	
Parroquia de la Empresa Solicitante	TARQUI			
Dirección de la Empresa Solicitante	GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / AV. DE LAS AMERICAS 8 Y SN			
Nombre de Solicitante	SAENZ VERA JORGE LUIS			
Teléfono de Solicitante	042655201	Fax de Solicitante		
Correo Electrónico de Solicitante	IMPORTACIONES@KEYTEL.COM.EC			

Datos de Importador

Clasificación	<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica <input type="radio"/> Persona Natural	Número de Identificación	RUC	0992411147001
Nombre	KEYTEL S.A.			
Representante Legal de Importador	SAENZ VERA JORGE LUIS			
Provincia	GUAYAS	Cantón/Ciudad	GUAYAQUIL	
Parroquia	TARQUI			
Dirección	GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / AV. DE LAS AMERICAS 8 Y SN			
Teléfono	042655201	Correo Electrónico	IMPORTACIONES@KEYTEL.COM.EC	

Datos de Productos

No	Nombre de Producto	Nombre de Fabricante	País de origen
1	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	WEIFANG SHUNFUZHANG RUBBER & PLASTIC P	CHINA
2	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO	SHOUGUANG FIREMAX TYRE CO.,LTD	CHINA

Detalle de Producto 1: NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	SUNWIDE		
Nombre de Fabricante	WEIFANG SHUNFUZHANG RUBBER & PLASTIC PRODUCTS CO.,LTD		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	QINGDAO
Distribuidor	QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.,LIMITED		
No. de Factura o Nota de Pedido	ST8725		
Observaciones	COD. FABRICANTE: (F000381) - CCC: 2010061201002344 - SAE: 16914163202200000018P		
NTE INEN N°	2099 y 2100	RTE INEN N°	11
Partida Arancelaria	401120100000000000	- - RADIALES	
Tipo	Neumáticos utilizados en autobuses o camiones		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	295/80R22.5(18PR)152/149L		

Detalle de Producto 2: NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO

Nombre de Producto	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO		
No. Solicitud		No. Registro Sanitario/NSO (ARCSA)	
No. Emisión de Certificado		Fecha de Vencimiento	
Marca Comercial	SUNWIDE		
Nombre de Fabricante	SHOUGUANG FIREMAX TYRE CO.,LTD		
País de origen	CHINA	Puerto de Embarque	QINGDAO
Distribuidor	QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.,LIMITED		
No. de Factura o Nota de Pedido	ST8725		
Observaciones	COD. FABRICANTE: (F000468) - CCC: 2014061201001007 - SAE: 16914163202200000017P		
NTE INEN N°	2099 y 2100	RTE INEN N°	11
Partida Arancelaria	401110100000000000	- - RADIALES	
Tipo	Neumáticos utilizados en automóviles de turismo		
Desempeño	Radiales		
Dimensión	185/65R15 88H		

Datos de Certificado

Anexo 7 Solicitud Registro importador



0992411147001 KEYTEL S.A. [Cerrar Sesión](#)

Elaboración de Solicitud
Proceso de Solicitud
Soporte al Usuario

[Consulta de Estado Actual de Procesamiento](#)

Solicitud de Registro de Importador y Exportador

Número de Certificado	16914163202100000033P		
Fecha de Emisión de Certificado	2023-11-24	Fecha de Vencimiento de Certificado	2025-01-09
Ciudad de Solicitud	GUAYAQUIL		

Datos de Solicitante

Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	RUC	0992411147001	
* Nombre o Razón Social de Solicitante	KEYTEL S.A.		
* Nombre de Solicitante	SAENZ VERA JORGE LUIS		
Provincia de la Empresa Solicitante	GUAYAS	Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	GUAYAQUIL
Parroquia de la Empresa Solicitante	TARQUI		
* Dirección del Solicitante	URB LAGUNA CLUB VIA LA COSTA		
* Teléfono de Solicitante	042655201	* Correo Electrónico de Solicitante	IMPORTACIONES@KEYTEL.COM.EC

Datos de Representante Legal

* Número de Documento	CEDULA DE IDENTIFICACION	0915719850	* Nombre	SAENZ VERA JORGE LUIS
* Cargo	GERENTE GENERAL			

Datos de Importadores y Exportadores

* Clasificación de Persona	<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica <input type="radio"/> Persona Natural	* Tipo de Operador	<input checked="" type="radio"/> Importador <input type="radio"/> Exportador
* Número de Documento(RUC)	0992411147001	* Razón Social	KEYTEL S.A.
* Fecha de Inicio de Vigencia	2005-07-05	* Correo Electrónico	importaciones@keytel.com.ec
* Provincia	GUAYAS	* Ciudad	GUAYAQUIL
* Sector	Norte	* Calle	CDLA. GARZOTA MZ. 111 B SOLAR 8
* Intersección	MZ 111B	* Número de Casa	8
Nombre del Edif. Dpto. u Oficina		* Teléfono1	042655201
		* Teléfono2	042655258
* Actividad Principal	VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMATICOS (LLANTAS), CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS (TUBOS). INCLUYE BUJIAS, BATERIAS, EQUIPO DE ILUMINACION PARTES Y PIEZAS ELECTRICAS.		
* Gremio al que pertenece	NO APLICA		

* Datos de Resolución

* Resolución	[016PJ] RESOLUCION 016-2020 COMEX
--------------	-----------------------------------

* País Origen/Destino

Resultado : 3


No.	Código de País Origen/Destino	País Origen/Destino
1	CN	CHINA
2	IN	INDIA
3	MX	MEXICO

* País Origen/Destino

* Subpartida Arancelaria

Resultado : 111

No.	Subpartida Arancelaria	Descripción de subpartida arancelaria	Nombre de Producto
1	4011101000000000000	RADIALES	VIKRANT, JK, TORNEL, SUNWIDE
2	4011800012000000001	5% SOLAMENTE PARA AQUELLAS CON ALTOS RELIEVES	TORNEL, VIKRANT, JK, FENIXWAY, OVATION, HUNTERRO
3	4011101000000000000	-- RADIALES	PREDATOR
4	4011201000000000000	-- RADIALES	PREDATOR
5	4011101000000000000	-- RADIALES	GASVIDO

* Subpartida Arancelaria	401110100000000000		-- RADIALES
* Nombre de Producto	GASVIDO		
Motivo de aprobación			
Motivo de aprobación	REGISTRO APROBADO, CDM.FAB. GASVIDO, PARTIDAS 401110.10, 401120.10, 4011.80.		

Anexo 8 Liquidación de Aduana



Fecha : 11/21/2023

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	45338939	Tipo de Identificación	RUC	Número de Identificación	0992411147001
Nombre o Razon Social	KEYTEL S.A.	Ciudad	Guayaquil	TELEFONO	042655258
Dirección	Cdla. Garzota Mz. 111 B Solar 8				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO		Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A.	Derechos arancelarios					
	ARANCEL ADVALOREM	323.190	0	323.190		
	ARANCEL ESPECIFICO	12.241.710	0	12.241.710		
	ANTIDUMPING	0	0	0		
B.	Impuestos					
	FONDINFA	172.670	0	172.670		
	ICE ADVALOREM	0	0	0		
	ICE ESPECIFICO	0	0	0		
	IVA	5.672.490	0	5.672.490		
C.	Tasas					
	Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D.	Recargos Arancelarios					
	SALVAGUARDIA	0	0	0		
	SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E.	Intereses					
F.	Multas					
G.	Otros					
	IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES	0	0	0		
	INCREMENTO ICE	0	0	0		
	TOTAL:	18.410.060	0	18.410.060	0	18.410.060
Fecha/Hora de liquidación	21/11/2023	Fecha máxima de pago	23/11/2023	Banco		
Numero de Garantía		Valor liquidado	18.410.060			
Motivo Liquidación						

Observación:

IMP 0572023 - SUNWIDE - 1X40'HC

Observación de Anulación:

RÉGIMEN 10 - NACIONALIZACIÓN TOTAL

Anexo 9 DAI de importación Régimen 70



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Número de DAI	028-2023-70-01713237
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	DEPOSITO ADUANERO PUBLICO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	0
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	13/10/2023 17:11:06

Información de Importador

Nombre	KEYTEL S.A.	Número de	RUC-0992411147001
Ciudad	Guayaquil	Teléfono	042655258
Dirección	Cdl. Garzota Mz. 111 B Solar 8		
Ciu	OTROS		

Información del declarante

Apellidos / nombres	AGENCIA ADUANERA SERRANO E HIJOS AGASE S.A.	Número de	RUC-0993263842001
Código del declarante	01777852		
Dirección	AV. 9 DE OCTUBRE 2009 Y LOS RIOS		

Información de carga

Pais de procedencia	CHINA	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	KEYTEL S.A.	Numero de carga	CEC2023WHLU566400970001
Documento de transporte	SHE23080854		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	32273.2	Flete	2215
Seguro	44.93	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	32318.13
Items declarados	3	Peso neto (kilos)	15190.02
Cantidad de unidades fisicas	528	Cantidad de unidades comerciales	528
Total en tributos	18410.06		

[Item]

IMP 0572023 - SUNWIDE - 1X40'HC
RÉGIMEN 70 - COMEXPORT



Consulta de detalle de la declaración

Informacion de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	Pais de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	4011201000	0000	0000	295 80R22.5	CHINA	7590.92	150
2	4011201000	0000	0000	295 80R22.5	CHINA	5769.1	114
3	4011101000	0000	0000	185 65R15	CHINA	1830	264

[Autoliq. Total]

Valor en aduana

Fob total	32273.2	Flete total	2215
Seguro total	44.93	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	32318.13
Total de tributo	18410.06		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
01	323.19	0	323.19
02	12241.71	0	12241.71
03	0	0	0
04	172.67	0	172.67
05	0	0	0
06	0	0	0
07	5672.49	0	5672.49
08	0	0	0
09	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0



Consulta de detalle de la declaración

[Autolig. Por Item]

No. de	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfra	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
1	156.66	6300.46	0	83.7	0	0	2793.62	0	0	0
2	120.22	4788.35	0	64.23	0	0	2138.19	0	0	0
3	46.31	1152.9	0	24.74	0	0	740.68	0	0	0

[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	028201542003019	GARANTIA GENERAL	05/10/2023	05/10/2024
0	0282023010839	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	13/10/2023	13/12/2023
0	140	POLIZA SEGURO	13/09/2023	13/10/2023
0	CONTRATO	OTROS	13/10/2023	13/10/2023
0	SHE23080854	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	15/09/2023	13/10/2023
0	ST8725	FACTURA COMERCIAL	08/09/2023	13/10/2023
1	16914163202300000095P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	15/09/2023	13/09/2024
2	16914163202300000095P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	15/09/2023	13/09/2024
3	16914163202300000095P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	15/09/2023	13/09/2024

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	ST8725	08/09/2023	QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP LIMITED	32273.2	COMPRAVENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	FOB

IMP 0572023 - SUNWIDE - 1X40'HC
REGIMEN 70 - COMEXPORT

Anexo 10 DAI Importación Régimen 10



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Número de DAU	028-2023-10-01996140
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	0
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	21/11/2023 09:31:05

Información de Importador

Nombre	KEYTEL S.A.	Número de	RUC-0992411147001
Ciudad	Guayaquil	Teléfono	042655258
Dirección	Cdl. Garzota Mz. 111 B Solar 8		
Ciiu	OTROS		

Información del declarante

Apellidos / nombres	AGENCIA ADUANERA SERRANO E HIJOS AGASE S.A.	Número de	RUC-0993263842001
Código del deparante	01777852		
Dirección	AV. 9 DE OCTUBRE 2009 Y LOS RIOS		

Información de carga

Pais de procedencia	CHINA	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	KEYTEL S.A.	Numero de carga	
Documento de transporte	SHE23080854		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	32273.2	Flete	2215
Seguro	44.93	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	32318.13
Items declarados	3	Peso neto (kilos)	15190.02
Cantidad de unidades fisicas	528	Cantidad de unidades comerciales	528
Total en tributos	18410.06		

[Item]

IMP 0572023 - SUNWIDE - 1X40'HC
NACIONALIZACIÓN TOTAL
RÉGIMEN 10 - CONSUMO



Consulta de detalle de la declaración

Informacion de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	Pais de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	4011201000	0000	0000	295 80R22.5	CHINA	7590.92	150
2	4011201000	0000	0000	295 80R22.5	CHINA	5769.1	114
3	4011101000	0000	0000	185 65R15	CHINA	1830	264

Despacho precedente

No.	Codigo de regimen	Aduana	Ano de la orden	Secuencial	Numero de item
1	DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	GUAYAQUI L - MARITIMO	2023	01713237	1
2	DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	GUAYAQUI L - MARITIMO	2023	01713237	2
3	DEPOSITO ADUANERO PUBLICO	GUAYAQUI L - MARITIMO	2023	01713237	3

[Autoliq. Total]

Valor en aduana

Fob total	32273.2	Flete total	2215
Seguro total	44.93	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	32318.13
Total de tributo	18410.06		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
01	323.19	0	323.19
02	12241.71	0	12241.71
03	0	0	0
04	172.67	0	172.67
05	0	0	0
06	0	0	0



Consulta de detalle de la declaración

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
07	5672.49	0	5672.49
08	0	0	0
09	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0

[Autoliq. Por Item]

No. de	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfra	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
1	156.66	6300.46	0	83.7	0	0	2793.62	0	0	0
2	120.22	4788.35	0	64.23	0	0	2138.19	0	0	0
3	46.31	1152.9	0	24.74	0	0	740.68	0	0	0

[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	ST8725	FACTURA COMERCIAL	08/09/2023	21/11/2023
0	02820231001996140	DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV	21/11/2023	21/11/2023
0	SHE23080854	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	15/09/2023	21/11/2023
0	140	POLIZA SEGURO	13/09/2023	21/11/2023
1	16914163202300000095P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	15/09/2023	13/09/2024
1	16914163202100000033P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	05/11/2023	09/01/2025
2	16914163202100000033P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	05/11/2023	09/01/2025
2	16914163202300000095P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	15/09/2023	13/09/2024
3	16914163202300000095P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	15/09/2023	13/09/2024
3	16914163202100000033P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	05/11/2023	09/01/2025

[Valor]

IMP 0572023 - SUNWIDE - 1X40'HC
NACIONALIZACIÓN TOTAL
REGIMEN 10 - CONSUMO



Consulta de detalle de la declaración

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	ST8725	08/09/2023	QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP.LIMITED	32273.2	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME,PARA SU EXP.AL PAIS	FOB

Anexo 11 Notificación de Arribo



Dirección: Cdla. Kennedy Norte, Calle Flores Pérez y Calle Clotario Paz, Edificio Atlantis, Piso 5,
Guayaquil – Ecuador - PBX: 593-4-2680100 FAX: 593-4-2681803
www.acgroupecuador.com Email: info@acgroupecuador.com

NOTIFICACIÓN DE ARRIBO

NÚMERO DE FACTURA		FECHA DE FACTURACIÓN		# DE REFERENCIA
				ACGCN2474-202
CONSIGNATARIO: KEYTEL S.A. GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / AV. DE LAS AMERICAS 8 Y SN ECUADOR		FACTURAR A: KEYTEL S.A. GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / AV. DE LAS AMERICAS 8 Y SN ECUADOR		
ENTIDAD A NOTIFICAR: KEYTEL S.A. GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / AV. DE LAS AMERICAS 8 Y SN ECUADOR		EXPEDIDOR QINGDAO SUNWIDE TYRE CORP., LIMITED ROOM 1017, FLOOR 10, BUILDING 2, CELEBRITY INTERNATIONAL NO 39 SHILING ROAD QINGDAO CHINA		
FECHA DE SALIDA sep./15/2023	FECHA DE ARRIBO oct./14/2023	PUERTO DE CARGA QINGDAO	PUERTO DE DESCARGA Guayaquil	
PRE-TRANSPORTADO POR	LUGAR DE RECIBO DE PRETRANSPORTE	BARCO / VIAJE WAN HAI 322 / V. E022	NÚMERO DE GUÍA MARÍTIMA MADRE 034D535692	
EN CONTENEDOR Si <input checked="" type="checkbox"/> No	TIPO DE MOVIMIENTO FCL	NÚMERO DE GUÍA MARÍTIMA HIJA SHE23080854	MUELLE DE CARGA O TERMINAL INARPI S.A.	
NÚMERO IT	FECHA IT	LOCALIZACIÓN IT	LUGAR DE ENTREGA DEL EMBARQUE EMISION HBL: DESTINO	

MARCAS Y NÚMEROS	CANTIDAD DE PAQUETES	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	PESO BRUTO (Kilos)	MEDIDAS
CNT: WHSU5625430	528 PCS	40' HIGH CUBE TYRES	15,190.00 Kg	65.00 m ³

LOCALIZACIÓN DE LA CARGA	DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS	VALOR
	FLETE MARITIMO FCL	2,020.00
	MANEJO Y ADMINISTRACION FCL	515.20
	THC DESTINO FCL	195.00
	EMISION DE HBL FCL	67.20
LUGAR DE ENTREGA		
EMISION HBL: DESTINO		
NOTAS:		
MRN: CEC2023WHLU5664 - 0097 - 0001 NVMR		
La carga será entregada despues de pagada la factura		POR FAVOR PAGUE ESTA CANTIDAD → USD 2,797.40

Anexo 12 Carta Compromiso Embarque



Guayaquil, 12 de octubre del 2023

Señores
Marglobal S.A.
Ciudad

REF: WAN HAI 322 W022
B/L: 034D535692
CLIENTE: KEYTEL S.A.
RUC: 0992411147001

KEYTEL S.A., nos responsabilizamos por cualquier daño y/o limpieza que se ocasione al (los) contenedor(es) o el costo correspondiente en caso de pérdida de los mismos, mientras este (os) permanezca(n) bajo nuestra responsabilidad, así también como el valor total de la demora, en caso que incurra en ella, inmediatamente recibamos la notificación de los cargos correspondientes.

Declaramos conocer la norma general para la regularización del ingreso y egreso del país de las unidades de carga, por lo que nos comprometemos a la devolución de los contenedores en el menor tiempo posible. Abonaremos las sumas que se hubieran devengado por el concepto de "DEMORA" y también los eventuales gastos de limpieza, gastos de nacionalización en caso de pérdida total y/o venta por daño y aquellos que resultaren de las reparaciones que se deban efectuar a los contenedores por los daños que la unidad presente al momento de la devolución, en la terminal marítima/depósito por ustedes indicado. Expresamente aceptamos que la terminal /depósito está autorizado a no recibir el(los) contenedores si no se hubieran cancelado los importes devengados por el concepto de demora y los gastos mencionados. En caso de existir diferencias que no pudieran ser arregladas entre las partes firmantes relacionadas al objeto del presente acuerdo, estas se someterán para su solución, exclusivamente a la resolución de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, según Reglamentos de dicho Centro y a las siguientes normas:

- a. El Tribunal estará constituido por tres Árbitros: uno designado por cada una de las partes y el tercero, que lo presidirá, será designado por los Árbitros restantes o en caso de falta de acuerdo entre ellos, por sorteo de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, conforme a lo establecido en el Reglamento de Arbitraje del referido centro;
- b. Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinario
- c. El árbitro decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir Juez Ordinario alguno para tales efectos;
- d. El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil
- e. El procedimiento arbitral será confidencial
- f. El laudo será definitivo y su contenido de cumplimiento obligatorio de las partes

No está permitida la apelación del laudo arbitral

Atentamente,



JORGE LUIS SAENZ
VERA

JORGE LUIS SAENZ VERA
C.I. 0915719850
GERENTE GENERAL

Anexo 13 Contrato Previo al depósito Aduanero

CM-OP-CN-003

 	COMEXPORT S.A. Depósito Aduanero Público CONTRATO N° SENAE-SGO-2020-CC-008	
	RUC: 0991302530001	Dirección: Km 25 vía a Perimetral
Teléfono: 042103064	E-mail: operaciones@comexport.com.ec	
CONTRATO DE SOLICITUD PREVIA A DEPÓSITO ADUANERO PÚBLICO		N° CSP-2023-0412

PRIMERA: OTORGANTES.- Suscriben el presente contrato, por una parte, COMEXPORT S. A. representada por el funcionario y/o firma autorizada, que consta en la penúltima página, a quien, en lo sucesivo, se podrá llamar también como COMEXPORT o la CONCESIONARIA, y, por otra parte, la empresa, cuyo nombre y representación legal consta en la primera página de este documento, y a quien se podrá llamar, en lo sucesivo, como el CLIENTE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- COMEXPORT en virtud del contrato de Concesión, suscrito con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador está autorizado para operar un Depósito Aduanero Público en Guayaquil, al amparo de lo que dispone el Art.152 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y las demás disposiciones legales vigentes.

TERCERA.- El cliente ha solicitado a la concesionaria que reciba, en su Depósito Aduanero Público, las mercaderías descritas en la(s) página(s) de este documento, siendo de responsabilidad del cliente obtener antes del embarque de la mercadería todas las autorizaciones, permisos y registros que por Ley y demás disposiciones legales vigentes fueren requeridos.

El cliente asume toda la responsabilidad, en caso de que la mercadería depositada en COMEXPORT sea diferente a lo que consta en el presente contrato de solicitud previa o que ésta no cumpla con lo dispuesto en las leyes y demás disposiciones legales vigentes.

CUARTA.- COMEXPORT se compromete a recibir la mercadería en su Depósito Aduanero Público, disponiendo del espacio para aquello. En caso de demora en la fecha de llegada prevista, el cliente deberá notificar a COMEXPORT por escrito para la reserva del espacio correspondiente. En el evento, que no lo hiciera COMEXPORT no será responsable de tener un espacio disponible cuando arribe la mercadería. Si EL CLIENTE habiendo firmado todos los documentos no realiza el depósito, deberá pagar a COMEXPORT una pena equivalente a \$50.00 por gastos administrativos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE COMEXPORT

A) Comunicar de inmediato, a la Aduana sobre la recepción de mercaderías, diferentes a las autorizadas en este contrato de solicitud previa o que fueren de prohibida importación o no cumplan con los requisitos establecidos en las leyes y demás normas vigentes.

B) Recibir las mercaderías, siempre y cuando EL CLIENTE cumpla con todas las obligaciones para con COMEXPORT y las autoridades aduaneras, observando sus condiciones, en cuanto a su empaque y embalaje, no siendo responsabilidad de COMEXPORT su contenido ni estado, así como tampoco del deterioro sufrido durante el transporte, ya sea por razones propias o causas extrañas, ajenas a su intervención.

C) Notificar a la Aduana el vencimiento del plazo de un año de permanencia en el país, de la mercadería que no hubiere sido nacionalizada o reexportada.

D) Por concepto de honorarios del Servicio a Depósito Aduanero Público, COMEXPORT facturará, cada 30 días el porcentaje sobre el valor CIF de la mercadería, y, además, el almacenaje sobre el peso volumen de la carga, de acuerdo al tarifario de COMEXPORT, que EL CLIENTE declara expresamente conocer y aceptar.

SEXTA.- Para efectos legales, el valor de la mercadería corresponde al equivalente en dólares constante en la última facturación de COMEXPORT. Así mismo, las partes acuerdan que, en el evento que, ocurra un siniestro se estará a lo previsto en los demás contratos firmados por las partes.

SÉPTIMA.- El personal de cuadrilla para arribe y retiro de la mercadería será proporcionado por COMEXPORT.

Si por el volumen, peso o naturaleza de la mercadería se requiere de personal o maquinaria especial COMEXPORT contratará dicho equipo o personal por cuenta del CLIENTE, quien declara que acepta desde ya dicho condicionamiento.

OCTAVA.- Previo al retiro de la mercadería el cliente deberá haber cumplido con todos los trámites de nacionalización legalmente requeridos, debiendo presentar todos los documentos y comprobantes de pago de derechos aduaneros y demás exigidos por las leyes y disposiciones legales vigentes y haber cancelado la totalidad de honorarios de almacenaje facturados por COMEXPORT y demás servicios que hubiese contratado con COMEXPORT.

NOVENA.- De conformidad con las disposiciones legales ecuatorianas, las mercaderías recibidas en Depósito Aduanero Público tienen un plazo máximo de un año, contado a partir del levante de las mercancías, para ser nacionalizadas o reexportadas, debiendo, por lo tanto, el cliente nacionalizarlas, reexportar o darle otro destino aduanero antes del vencimiento de dicho plazo.

Si EL CLIENTE no lo hiciera éste se compromete a reembolsar a COMEXPORT las multas que le impongan por su culpa o negligencia.

DÉCIMA: La violación o incumplimiento del CLIENTE de cualquier norma legal o reglamentaria, o de las obligaciones contenidas en este documento, los documentos adicionales que han firmado las partes y que se entienden que forman parte de este contrato o los reglamentos internos de COMEXPORT, los cuales EL CLIENTE declara que conoce y acepta, dará lugar y derecho a COMEXPORT para que ésta pueda, unilateralmente dar por terminado el presente contrato y, consecuentemente, deberá EL CLIENTE nacionalizar la mercadería dentro de los 15 días siguientes a la notificación, y, de no ocurrir aquello, se procederá a comunicar a la Aduana para que tome las medidas pertinentes.

Por ningún motivo la terminación unilateral dará derecho al CLIENTE a reclamar a COMEXPORT ninguna clase de indemnización o pago compensatorio.

DÉCIMA PRIMERA.- El cliente declara que conoce y acepta todas las normas legales, reglamentarias y regulaciones aplicables y relacionadas a las importaciones bajo el régimen de Depósito Aduanero Público, a las que se sujeta y se obliga a cumplir.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes declaran que están incorporados todos los términos, derechos y obligaciones contenidos en los demás documentos suscritos por éstas, y, que, por tanto, éstos forman parte de este documento. EL CLIENTE declara que se obliga a firmar el contrato único de prestación de servicios de depósito aduanero público y en el evento que no lo hiciera igual se entiende que se encuentra obligado por las cláusulas contenidas en éste.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes declaran que se someten a la mediación y arbitraje administrado por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, en los términos constantes en los otros documentos firmados por éstas.

EN RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS CONSTANTES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SUSCRIBEN AL REVERSO LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES	Fecha:	13/10/2023
	Página N°	2 de 2

Anexo 14 Comexpor Deposito Aduanero

CM-OP-CN-003

 	COMEXPORT S.A.	
	Depósito Aduanero Público CONTRATO N° SENAE-SGO-2020-CC-008	
RUC: 0991302530001	Dirección: Km 25 vía a Perimetral	
Teléfono: 042103064	E-mail: operaciones@comexpor.com.ec	
CONTRATO DE SOLICITUD PREVIA A DEPÓSITO ADUANERO PÚBLICO		N° CSP-2023-0412


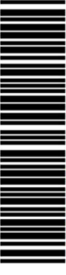
DATOS DEL IMPORTADOR		DATOS DEL EMBARQUE	
RUC:	0992411147001	País de origen:	China
Razón Social:	KEYTEL S.A.	Puerto de embarque:	QINGDAO
Representante Legal:	SAENZ VERA JORGE LUIS	Forma de pago:	GIRO DIRECTO
No. Cédula de Identidad:	0915719850	Teléfonos:	0967265744
Id Trazabilidad:	Pedido: Pedido IMP 0572023		

Descripción de la mercadería					
Nº	Partida Arancelaria	Cantidad	Unidad de Medida Comercial	Descripción de la mercadería	Valor FOB (en moneda extranjera)
1	4011201000	150.0000	PZA	295 80R22.5	\$ 15,583.33
2	4011201000	114.0000	PZA	295 80R22.5	\$ 11,989.33
3	4011101000	264.0000	PZA	185 65R15	\$ 4,700.54

Acuerdos y firma de responsabilidad Cliente			Resumen de valores	
Declaro que esta solicitud tiene todas las autorizaciones previas requeridas por organismos pertinentes del SECTOR PÚBLICO	 ING. MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ F. JEFE DE IMPORTACIONES Y COMPRAS		TOTAL FOB	\$ 32,273.20
	Asumo la responsabilidad de todo lo contenido en la última página de la presente y especialmente, por la interpretación del Arancel de Aduanas.		FLETE Y GASTOS	\$ 2,215.00
C&F			\$ 34,488.20	
Responsable:	KEYTEL S.A.	SEGURO	\$ 44.93	
Fecha:	13/10/2023	TOTAL CIF	\$ 34,533.13	

Acuerdos y firma de responsabilidad Comexpor S.A.		
COMEXPORT S.A. conforme a lo convenido al reverso, se compromete a recibir, bajo régimen de DEPÓSITO ADUANERO PÚBLICO, la mercadería, antes detallada, siempre y cuando cumplas con los requisitos establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones y sus reglamentos.		
		Fecha: 13/10/2023
Firma de COMEXPORT S.A.		Página N° 1 de 2

Anexo 15 TPG Numero de dres

 <p>TERMINAL PORTUARIO DE GUANAJIL</p>		<p>REGISTRO APRA IMPORTACION</p>	<p>TARJA:</p> <p>NRO:</p> <p>CLA:</p>	<p>INICIO ALMACENAJE 15/10/2023</p> <p>CONTENEDOR APERTURADO</p>	<p>DRES</p> <p>(2023 - 156865)</p>  <p>100932502</p> <p>CORRELATIVO: (2023 - 324) (56)</p> <p>TIPO: 14 Importaciones</p> <p>COBRO: 214 Almacenaje Contenedor 40</p>															
<p>TIPO TRANSPORTE MARTITIMA</p>	<p>NAVE WAN HAI 322</p>	<p>RETIRO INDIRECTO</p>	<p>NUMERO CONOCIMIENTO 034D535692</p>	<p>PUERTO EMBARQUE QINGDAO, CHINA</p>																
<p>MARCAS/CONTRAMARCAS</p>																				
<p>CO:KEYTEL S.A. ** 0992411147001</p> <p>Fact: 51606242 VENCE : Oct 18 2023 11:59PM</p> <p>Turno asignado por el sistema: Oct 18 2023 1:00AM</p> <p>Turno re-programado por el cliente: Oct 18 2023 9:00AM Su hora de registro en garita es desde: Oct 18 2023 8:30AM hastalas:Oct 18 2023 9:30AM</p> <p>CONT:WHSU562543-0 S/ WHLN906204</p> <p>TPG1832091</p> <p>TYPE: HC40 FCL LO: WHL</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUM ITEM</th> <th>NUM BULTO</th> <th>CANTIDAD BULTO</th> <th>COD. BULTO</th> <th>DESCRIPCION BULTO</th> <th>PESO BULTO</th> <th>VOLUMEN</th> <th>TARA</th> <th>UBICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>(V)(1)</td> <td>1</td> <td>78</td> <td>CONTENEDOR NO REFRIGER</td> <td>15,090.00</td> <td>0.00</td> <td>3,750.00</td> <td>T1P103-40604</td> </tr> </tbody> </table>	NUM ITEM	NUM BULTO	CANTIDAD BULTO	COD. BULTO	DESCRIPCION BULTO	PESO BULTO	VOLUMEN	TARA	UBICACION	1	(V)(1)	1	78	CONTENEDOR NO REFRIGER	15,090.00	0.00	3,750.00	T1P103-40604	<p>Total Cantidad 1</p> <p>Vigencia Carta Salida : 31/10/2023</p> <p>Agente: 01777852 .AGENCIA ADUANERA SERRANO E HIJOS AGASE S.A. Forwader:</p>	<p>Total Peso 15,090.00</p> <p>Tara: 3,750.00</p> <p>Refrendo: 02820237001713237</p> <p>0-</p>
NUM ITEM	NUM BULTO	CANTIDAD BULTO	COD. BULTO	DESCRIPCION BULTO	PESO BULTO	VOLUMEN	TARA	UBICACION												
1	(V)(1)	1	78	CONTENEDOR NO REFRIGER	15,090.00	0.00	3,750.00	T1P103-40604												
<p>OBSERVACIONES RUC Empresa: 0992704209001 Empresa: NEXTRANSPORT COMPANY CIA.LTDA.</p>				<p>NOMBRE / FIRMA GUARDA ALMACEN</p>																
<p>GUIA DE SALIDA</p>																				

17/10/2023 12:47:30

Anexo 16 Comprobante de transmisión cas electrónica



COMPROBANTE DE TRANSMISIÓN CAS ELECTRÓNICA

Fecha Emisión 13-oct.-2023 14:14:36
Oficio No. 330313 Usuario Crea JZAMBRANO

Referencias:

Nombre de la Nave: WAN HAI 322 Viaje / Ruta: W022
Puerto Origen/Embarque: QINGDAO
Nombre de la Línea: WAN HAI
Fecha Arribo Nave: 14/10/2023
MRN: CEC2023WHLU5664
No. de BL: 034D535692
Importador (Nombre/Ruc/Telet): KEYTEL S.A. / 099241114700 /

Se realizó el envío automático a INARPI. El presente es un documento que informa sobre los contenedores incluidos en dicho envío.

Contenedor	Tipo Contenedor	Fecha Inicio	Fecha Caducidad	Sello
WHSU5625430	40HC	2023-10-14	2023-10-31	

NOTAS IMPORTANTES

Una vez retirados los contenedores del recinto portuario, éstos pueden ser devueltos vacíos en los depósitos que se mencionan a continuación, dependiendo de los días de validez de su carta de salida:

-ARETINA NORTE AV.LAS IGUANAS MZ 68 SOLAR 4 PASCUALES GYE

En caso el Terminal tenga algún problema con la recepción de su Ecas, por favor contactarse a caja@marglobal.com